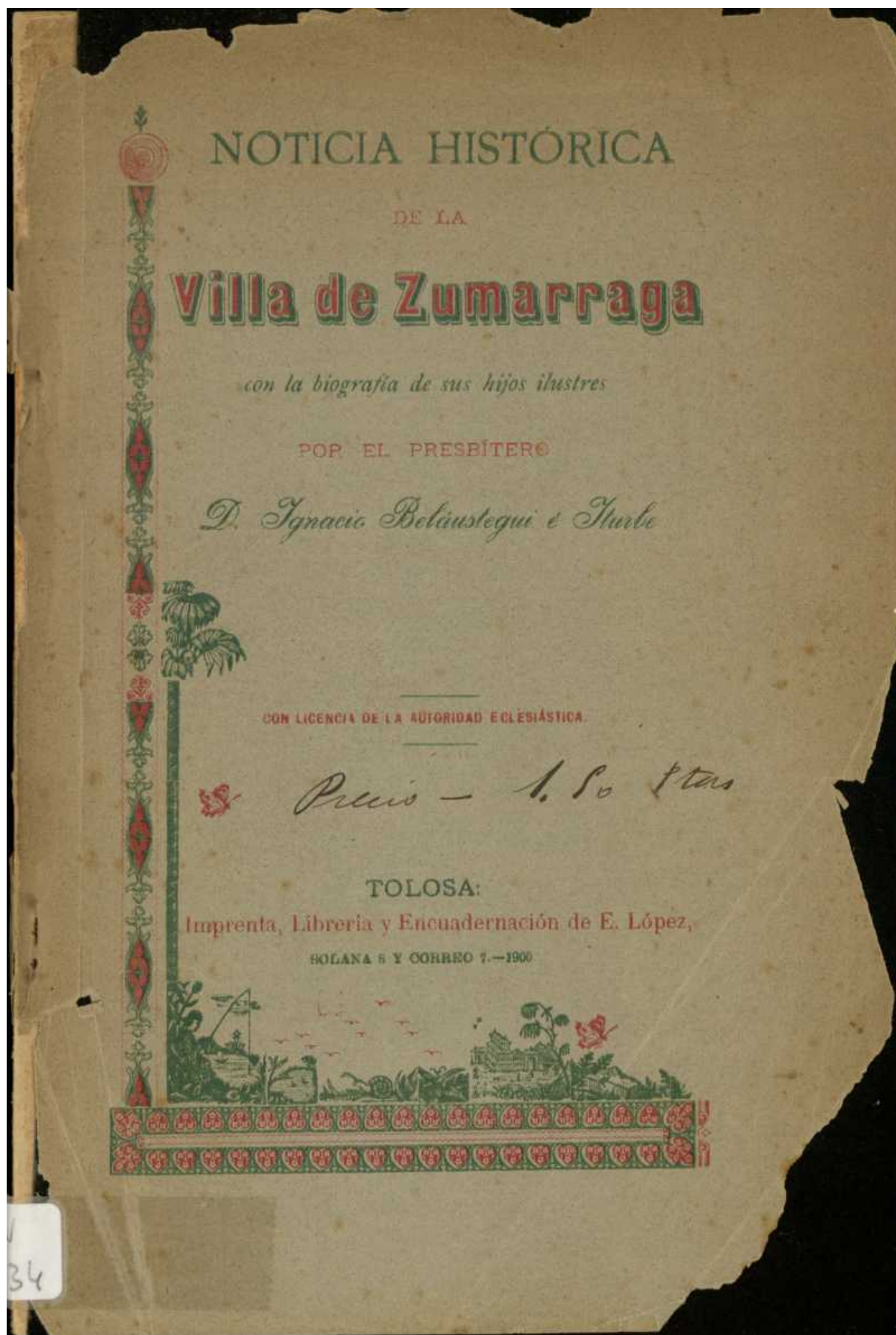
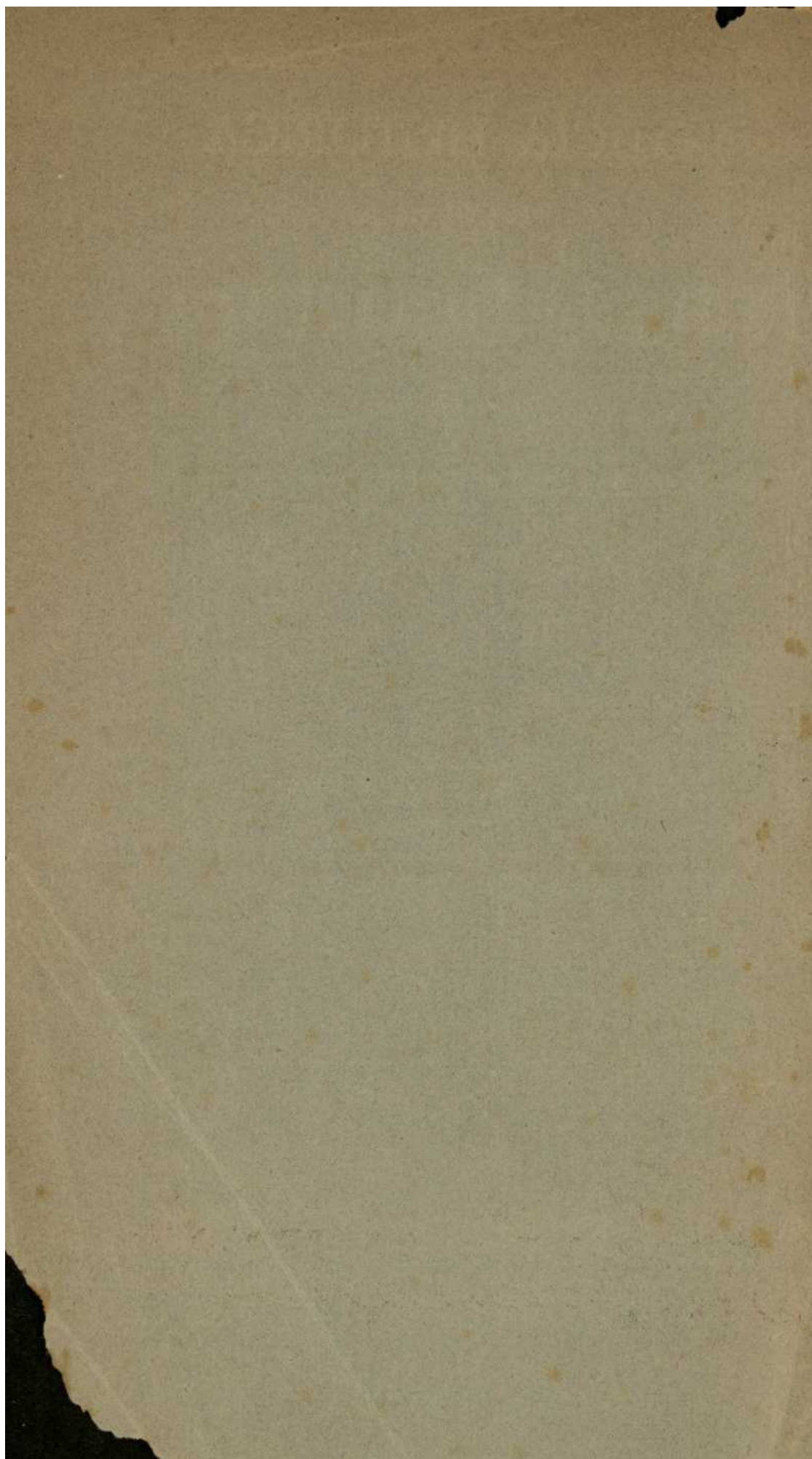


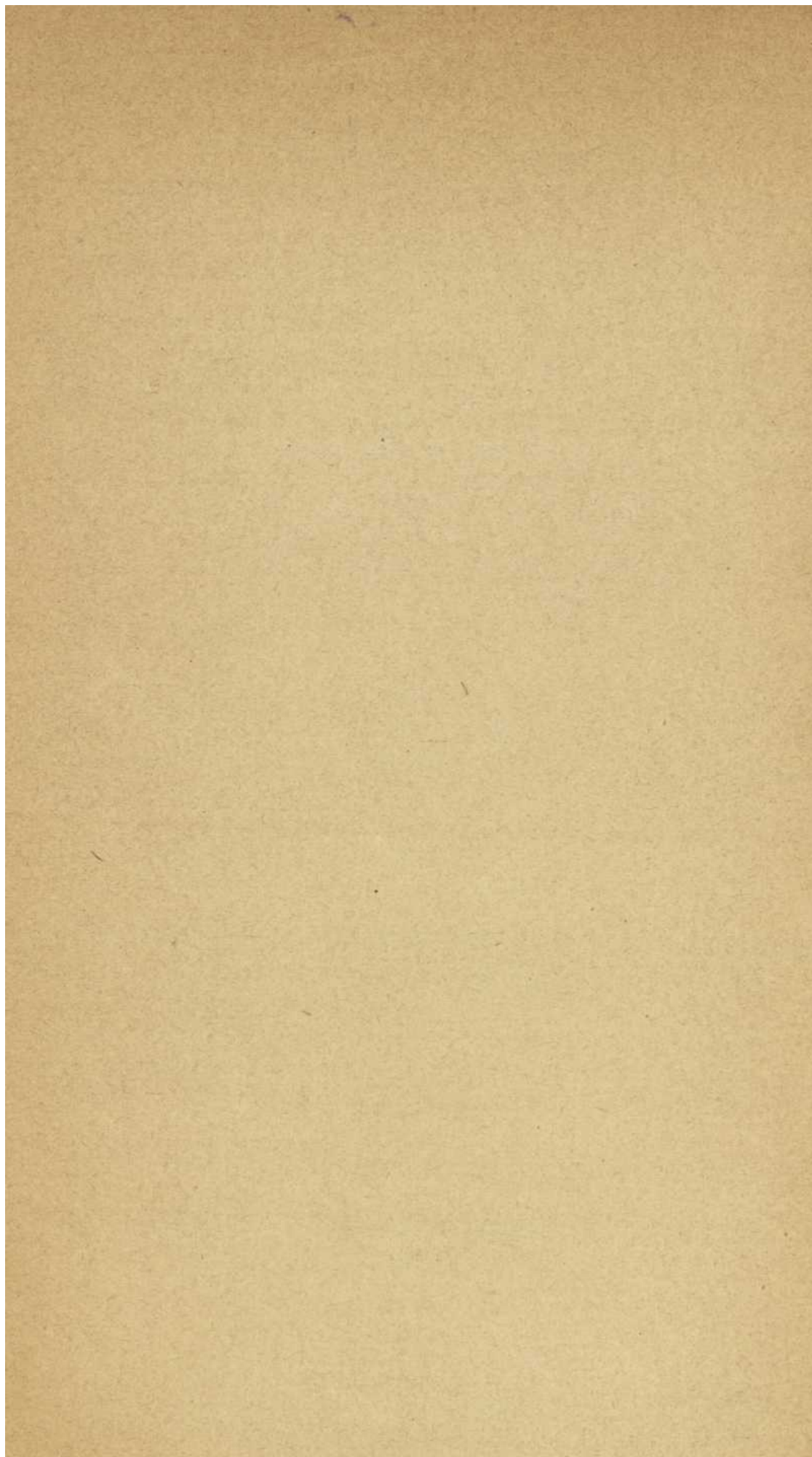




9-215

NOTICIA DE ZUMARRAGA.





H-84580

F-92631

NOTICIA HISTÓRICA

AV
410434

DE LA

Villa de Zumarraga

con la biografía de sus hijos ilustres

POR EL PRESBITERO

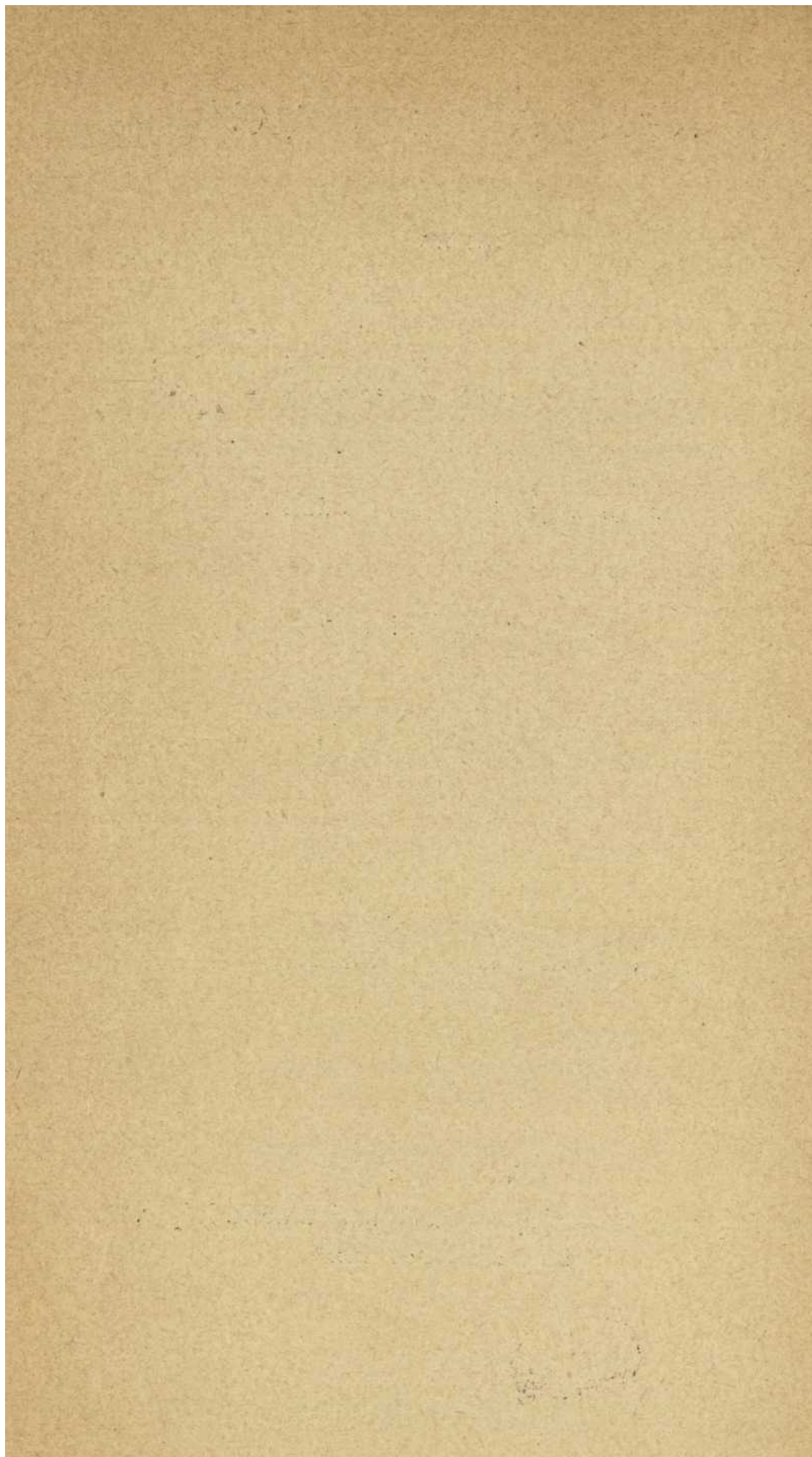
D. Ignacio Beláustegui e Iturbe

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

TOLOSA:

Imprenta, Librería y Encuadernación de E. López,

SOLANA 8 Y CORREO 7.—1900.



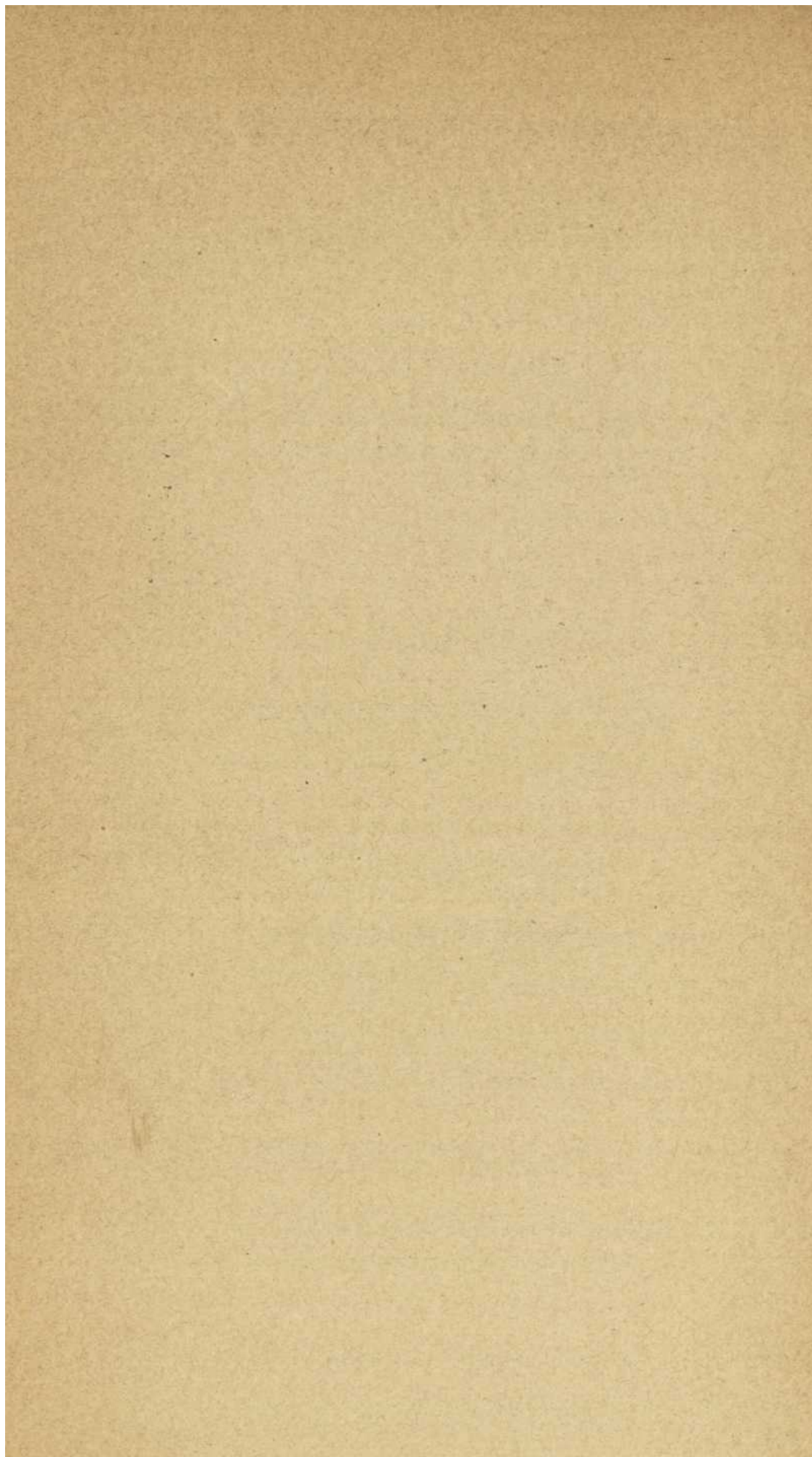
DEDICATORIA

Al distinguido caballero D Justo Artiz.

Decidida y constante ha sido la protección que en todo tiempo ha tenido en V. el pueblo que le vió nacer. Son bien notorios el afán y desinterés con que siempre ha trabajado por la prosperidad y bienestar del mismo. Por eso, no he dudado un solo punto en dedicarle este pequeño é insignificante trabajo que espero lo reciba como muestra de simpatía y admiración de su afectísimo S. S.

El autor.







NOTICIA HISTÓRICA.(¹)
DE LA
VILLA DE ZUMARRAGA.



A primera cuestión que surge al escribir historia, siquiera sea ésta la de un pueblo, es la relativa á su origen y fundación. En todo tiempo han mostrado los pueblos un especial empeño por tener noticia de su génesis y aparición primero; de su constitución más tarde; de las causas á que su fundación obedecía; del fin que se perseguía; de los móviles que los determinaron á agruparse, de saber su historia en una palabra. Pretender que su constitución no obedece á ninguna causa, ni tenga algún fundamento histórico, no es lógico, ni razonable.

Es indudable que la seguridad personal, seriamente amenazada, fué el primer móvil que determinó á los pueblos á agruparse en municipios. Precisábase, se hacía indispensable la organización en contra de los enemigos que turbaban su tranquilidad y bienestar; aislados y sin fuerzas podían ser víctimas de la audacia de adversarios tan te-

(1.) El original vascongado de éste trabajo, también del autor, obtuvo el primer premio en los Juegos Florales celebrados por esta provincia en Septiembre de 1899.

mibles como poderosos. No son exageradas estas afirmaciones; la historia llena sus páginas con estos hechos y nadie podrá negar la influencia perturbadora de las ambiciones de los banderizos, que organizaban sus huestes, con el afán de apagar su sed vengadora. Nuestro país sufrió todas las consecuencias que se derivaban del estado de división y fraccionamiento en que en un principio se encontraba.

La fundación de las villas, pues, debió verificarse como contrapeso á aquella influencia, también á esto obedecería toda otra agrupación y concentración de población en limitada extensión y esfera. Así, encontramos una explicación racional del fin á que respondió la constitución de los pueblos en aquel movimiento de concentración de la Edad Media, movimiento que dió por resultado la fundación de las villas.

Supuesto esto y pasando á lo que ya es del dominio de la historia, diremos que Zumárraga aparece en la historia de los pueblos vascos al propio tiempo que Villarreal, esto es al finalizar el siglo XIV. (1383). Era al principio una mera colación, que quiere decir territorio ó parte de vecindario, perteneciente á cada parroquia en particular, sin autonomía municipal y dependiente probablemente, de la villa de Segura. Y decimos probablemente porque como se verá más tarde, esta última villa se opuso á la anexión de la villa de Zumárraga á la de Villarreal, fundándose (lo decimos gratuitamente) sin duda en convenios ó pactos anteriores.

Con el fin de esclarecer este punto obscuro de su historia y ver si anteriormente á la unión con Villarreal hubo algún convenio que justificara las exigencias posteriores de Segura para con el pue-

blo de Zumárraga, hemos procurado buscar en algún documento el fundamento, base de la petición del citado pueblo, sin que á pesar de nuestros buenos propósitos, hayamos podido dar con ninguno.

Lo que consta de una manera cierta es, que fundada Villarreal, mediante carta-puebla de 3 de Octubre de 1383, aprovechó Zumárraga la ocasión que se le brindaba para formar Ayuntamiento con dicho pueblo como en efecto lo verificó á los pocos meses, según aparece de la escritura de concordia otorgada en el barrio de Eizaga el 11 de Diciembre del mismo año de 1383. En virtud de dicho documento, que original se conserva en el archivo de Villarreal, se nombraron cinco árbitros que habían de determinar las condiciones de la unión. Trasladaremos los principales párrafos de este importante documento por considerarlos de interés. Dicen así: Sepan cuantos esta carta vieren como
 »nos Martín Ibañez de Aramburu, Martín de
 »Aramburu, Pedro de Alzaga, Juan López de
 »Aramburu, Martín Pérez de Aizpuru, Martín de
 »Aizpuru, Martín de Gurruchaga, Sancho de Izur-
 »rrigui, Martín de Ucelay, Johan de Necolalde,
 »Johan de Elgarresta, Martín de Elgarresta, Johan
 »de Egurbide, Martín de Olaygui, Per Esquerra,
 »Johan de Elgarresta, Johan Sánchez de Ibar-
 »guren, Sancho de Aguirre, Miguel de Altuna,
 »Ochoa de Insausti, Pedro de Sagastizabal, Martín
 »Pérez de de Sorayz, Lope García de Sorayz, Doña
 »María de Elgarresta, Martín de Aramburu, hijo
 »de Juan Miguel de Aramburu, Pedro de Sorayz,
 »Jenegro de Saraspe, Martín de Izaguirre, Juan de
 »Izaga, Lope de Izaga de la una parte é el concejo
 »é alcalde é omes buenos de Villarreal de Urrechua
 »de la otra, nos ambas las dichas partes nombradas
 »de suso, *de nuestro plas agradable;* por servicio de

»Dios é del Rey Nuestro Señor é por pro é mejo-
 »ramiento de nos ambas las dichas partes; por ende
 »otorgamos nos los sobredichos nombrados vesci-
 »nos é moradores que somos en la parrochia é co-
 »lación de Santa María de Zumárraga que de suso
 »estamos escriptos, otorgamos, *reconocemos que en-*
 »*tramos vescinos en la dicha Villarreal por nuestra*
 »*propia voluntad, sin premio ni constreñimiento nin-*
 »*guno, nos con todos nuestros bienes muebles é raíces*
 »*é con las nuestras caserías que nos avemos en Zumá-*
 »*rraga é con todo lo que lo nuestro oviese de heredad: e*
 »*de nos juzgar por los alcaldes de la dicha villa que*
 »*agora son ó serán de aquí adelante así como sus ve-*
 »*cinos, entendiendo que es servicio de Dios é del*
 »*Rey, nuestro señor (que Dios mantenga) para*
 »*agora é para todo tiempo del mundo para siempre*
 »*jamás, con las condiciones que mandaren é dieren*
 »*é fallaren Gonzalo Pérez de Ibyurreta, alcalde de*
 »*la dicha villa de Villarreal é Martín Pérez de*
 »*Sorayz é Lope Iñiguez de Mindezabal é Juan*
 »*García de Ayzaga é Ochoa de Aramburu, man-*
 »*daren todos cinco ó los quatro ó los tres de ellos:*
 »et que esto valga. Et otrosí las condiciones que
 »las puedan declarar y mandar como ellos tuvieren
 »por bien.

Del texto de este documento que no hemos que-
 rido trasladarlo íntegro por no alargar demasiado,
 contentándonos con extractar lo más sustancioso y
 principal, se ve la conformidad de Zumárraga para
 unirse con Villarreal *pro é mejoramiento de nos am-*
bas las dichas partes, haciéndose al propio tiempo
 la designación de los vecinos que habían de fijar
 las condiciones de la unión que había de ser *firme*
é valedero para agora é para todo tiempo del mundo
para siempre jamás.

Pues bien, como consecuencia de lo acordado en dicha escritura, reunidos los árbitros que se citan en el referido documento, el día 9 de Marzo de 1384 en el lugar llamado de *Urrutia* en la jurisdicción de Zumárraga, cumplieron su cometido de fijar las condiciones, bajo las cuales había de verificarse la unión acordada. He aquí las palabras que concretan y establecen aquellas.

«Dixieron que mandaban e mandaron que los
»sobredichos e todos los sus bienes que sean veci-
»nos de la dicha villa de Villarreal e se juzguen
»por sus alcaldes que agora son o serán de aquí
»adelante como sus vescinos. Et otrosí que pechen
»en los pechos concejales que acaresciere al dicho
»Concejo como sus vescinos.

«Otrosí que hayan los de la dicha villa de
»Villarreal todas las tierras e montes e aguas que
»el dicho señor Rey les feyso, según la su merced,
»manda, e mandó por suyo propio sin parte de los
»sobredichos que son entrados, según el dicho se-
»ñor Rey mandó, e que paguen los de la dicha
»villa la costa que se fixiere sobre las dichas
»tierras et montes.

«Et otrosí que hagan los de la dicha villa de
»Villarreal su iglesia e su enterrotorio e sus moli-
»nos a ruedas por suyo sin parte de los sobredi-
»chos que son entrados vescinos e se renten dellos
»como de lo suyo propio segund que el dicho se-
»ñor Rey mandó.

«Et otrosí dixieron que mandaban é mandaron
»por su sentencia arbitraria que los dichos nom-
»brados de suso que son entrados vescinos de la
»dicha villa de Villarreal, que hayan su yglesia e
»su enterrotorio e sus montes e sus aguas e sus pas-
»tos é sus ruedas por suyos segund que lo han lo
»entero fasta aquí del dicho término de Zumá-
»rraga.

»Et otrosí que puedan vender et vendan toda
»avena que cogieren en sus casas de sus here-
»dades.

»Et otrosí que puedan vender e vendan todo
»ganado vacuno e ovejuno et carbuno et puercos
»et puercas et porcillos et porcillas vivos et muer-
»tos, por granado et por menudo, como quisieren
»por bien tuvieren, sin coto e sin calumpnia, salvo
»ende que no vendan á sendas libras ni pan cocho,
»ni fagan venta e reventa fuera de la dicha villa
»de Villarreal, salvo que puedan venden e vendan
»según dicho es, todo ganado puercos o puercas
»que criaren en sus casas e toda avena que cogie-
»ren de sus heredades e sus casas e las sidras que
»cogieren e encubaren de sus heredades e sus ca-
»sas que las vendan e puedan vender por grande
»e por menudo, segund e como quisieren e por
»bien tuvieren sin coto e sin calumpnia alguna
»segund que lo vendieron fasta aquí ellos e sus
»antecesores en sus casas.

»Otrosí que puedan vender puercos que traxie-
»ren de fuera part que los vendan e puedan ven-
»der por tocinos entero e que no hayan coto ni
»calumpnia por vender por tocinos enteros.

»Et así que la una parte e la otra sean tenidos
»de guardar estas dichas condiciones e cada una
»de ellas sopena de los sesenta mil maravedís
»contenidos en el compromiso fecho en esta razón
»et dixieron que mandaban é mandaron pronun-
»ciaban é pronunciaron por su sentencia arbitraria
»todo así.»

Los párrafos anteriores, copiado al pié de la letra del documento original dicen en resúmen lo siguiente: 1.º que los de Zumárraga con todos sus bienes sean vecinos de la villa de Villarreal y sean asimismo juzgados por sus alcaldes; 2.º que los de

Villarreal conserven todas las tierras, montes y aguas que el Rey les concedió sin parte de los sobredichos vecinos de Zumárraga; 3.º que los de Villarreal tengan su Iglesia y cementerio, molinos y ruedas por sí mismos, sin contar con los de Zumárraga; 4.º que igualmente los de Zumárraga tengan su Iglesia y cementerio, montes y aguas, pastos y molinos según lo habían hecho hasta entonces; 5.º que puedan vender toda la avena que tomaren en sus heredades; 6.º que puedan vender todo el ganado vacuno y lanar, puercos y puercas, vivos y muertos, por granado y menudo; 7.º que puedan vender también los puercos que de fuera trajeren, y, por último, que ambas partes hayan de guardar las condiciones precedentes, sopena de sesenta mil maravedís.

Ambos documentos, tanto el que habla del nombramiento de árbitros, como el que establece las bases de la anexión fueron insertos en el Privilegio de Confirmación Real, suscripto por D. Enrique III de Castilla en Madrid, fecha de 20 de Abril de 1391, en el que se hace constar que obtuvieron antes confirmación de D. Juan II en Burgos á 30 de Mayo de 1385. (1)

Hecha, mejor dicho, pactada la unión en tan buenas condiciones, la intervención del pueblo de Segura, hizo que cayeran por tierra todos los trabajos hasta allí realizados. Adujo este pueblo no sé qué pretendidos derechos, fundado en anteriores convenios y entablado que hubieron el pleito, se resolvió por jueces árbitros, declarando estos que Zumárraga y Villarreal debían pertenecer á la vecindad de Segura. Así consta del fallo arbi-

(1) Estos documentos se conservan originales en el archivo de Villareal de Urrechua.

tral dado en Burgos á 15 de Julio de 1405.

Ahora bien ocurre preguntar ¿cual fué la causa que motivó esta decisión? ¿Acaso la de que no obstante el mandato de D. Juan I para poblar á Villarreal y de los privilegios concedidos, solamente habían venido á morar tres ó cuatro pobladores ó la de que Segura era una de las villas *más honradas* de Guipúzcoa y gozaba de mayores privilegios y porque con motivo del nombramiento de concejales ocurrían cada año en Villarreal muchas muertes, escándalos y levantamientos, de donde nació quizá el refrán recogido más tarde por Garibay:

Villarreal de Urrechu

Beti guerrea darraizu?

Pero estas razones, como muy atinadamente dice el Sr. Guerra, tan solo de mera conveniencia, son de ningún valor ante las históricas y jurídicas que alegaban los pueblos de Zumárraga y Villarreal. Por otra parte y sin la intervención del pueblo de Segura, hubiéranse fundido estos dos pueblos en aquel periodo de su vida histórica y seguramente *«para todo tiempo del mundo por siempre jamás»* como lo habían pactado.

Seis años fueron todos los que permanecieron unidos Zumárraga y Villarreal con Segura, al cabo de los cuales y sin que se sepan las razones que pudiera haber para cambiar aquel estado de cosas, se separaron nuevamente, recuperando el caracter y prerrogativas que antes tuvieran, según aparece de la Real licencia dada en Valladolid á 26 de Marzo de 1411, otorgándose en 7 de Octubre del mismo, la correspondiente escritura de exención.

No se puede precisar el tiempo que Zumárraga

se mantuvo independiente después de esta fecha. Historiador tan veraz y concienzudo como Gorosábel dice que siendo Zumárraga pueblo de corto vecindario para poder sostenerse por sí mismo, se vió *luego* en la necesidad de agregarse á la Alcaldía mayor de Areria, sin que conste la fecha exacta de su unión. Hay pues, un vacío de cerca dos siglos, á partir del año 1411 hasta el 1660 en que se agregó á la Alcaldía de Areria, sin que sepamos nada que se refiera á todo ese lapso de tiempo.

Obtenida, pues, su separación el 30 de Agosto del citado año de 1660, constituyóse con perfecta independencia, con gobierno municipal propio y jurisdicción civil y criminal. En esta fecha es cuando inaugura Zumárraga una nueva era; alcanzada la independencia van en progresivo aumento las concesiones que se la hacen, y, de día en día, va adquiriendo mayor importancia y desarrollo. Por Real cédula de 16 de Octubre de 1661 se concede la facultad de nombrar alcalde de hermandad y la de tener dos escribanos, mercedes que le costaron cien ducados de plata. A partir del 15 de Agosto de dicho año, (1661) las actas dicen: »*En la villa de Zumárraga.....*» en lugar de Universidad de Zumárraga como hasta aquella época se había venido diciendo. (1)

El gobierno municipal de Zumárraga, desde que consiguió el villazgo, componíase al igual de otros pueblos de su categoría de un alcalde, de un regidor, jurado honeroso, escribano fiel y tesorero, convocándose para tratar de los asuntos de alguna

(1) Consérvase en el archivo de Zumarraga las actas posteriores á esta fecha, cuyos acuerdos tienen algún interés. Por ellas se sabe que el 29 de Septiembre del año 1661 se acordó hacer obras en el hospital. En Marzo de 1722 se tomaron ciertas providencias para continuar en las obras de la Iglesia etc.

gravidad, en Concejo general, á todos los vecinos nobles millaristas. Más tarde se aumentaron á los expresados concejales dos diputados del común y un síndico personero con arreglo al auto acordado de 5 de Mayo de 1766.

Después de esta fecha no registra la historia de Zumárraga suceso alguno de importancia. En la primera de las guerras civiles del presente siglo (XIX) su Iglesia parroquial, como más capaz, encerró á más de 2000 prisioneros procedentes del ataque de Descarga. No hablamos aquí de otras cuestiones que ha sostenido con otros pueblos, así como del proyecto de unión de Zumárraga y Villarreal porque hemos dedicado capítulo aparte.

Las primeras ordenanzas municipales llevan la fecha del 12 de Marzo de 1782, aprobadas por el Concejo de Castilla el año de 1786. Según ellas (que aparecen divididas en 40 capítulos) el Ayuntamiento debía componerse de un Alcalde ó de su teniente á falta suya, de un regidor, de un jurado y de cuatro diputados, en quienes estaba refundido todo el gobierno y administración económica de la villa. La elección de los mismos debía hacerse el 1.º de Enero de cada año por cuatro electores sacados á la suerte entre los vecinos millaristas hijosdalgo de sangre. Hay otros capítulos que se refieren á la manera en que debían hacerse los reconocimientos de pesas, medidas, mojones; otros que hablan de policía urbana y rural, y, por fin, otras disposiciones de carácter administrativo y de buen gobierno.



LO QUE ES EN LA ACTUALIDAD EL PUEBLO DE ZUMARRAGA.



CUANTO queda dicho en el capítulo anterior, nos da á conocer al Zumárraga de ayer, al histórico; ahora siquiera sea breve y compendiadamente, diremos algo acerca de su actual manera de ser, para que el día de mañana, pueda servir de base para un estudio más completo y detallado. Porque los pueblos, en sus diversas fases de constitución y desarrollo, revisten, como los individuos y las sociedades, ciertos caracteres que si no explican claramente su marcha de progreso ó de atraso á través de los siglos y de las edades, á lo menos revelan algo que nos sirva de norma para otra série de investigaciones. Por eso, ha dicho un escritor, que la historia es como el calendario del espíritu; en cien años varían las ideas radicalmente, cambian de esencia y de aspecto las sociedades; en cien años se renuevan los átomos de un pueblo, con la renovación de las generaciones. Este mismo cambio, si ya no en las ideas, cuando menos en su aspecto y en su manera de ser se ha operado en la villa de Zumárraga. Fíjese la atención en la sucesiva evolución de su vida histórica; compárese este periodo, que pudiéramos llamar de su mayor edad,

con el de tiempos atrás, cuando reducido á la impotencia, mendigaba aquí y allí protección y ayuda y se verá la inmensa distancia que los separa.

Ahora bien ¿seremos tan obcecados que vayamos á creer que cuanto hemos dicho de su adelantamiento y progreso, de su cambio y transformación, se haya verificado al acaso, que nada dice á la razón, ó será, por el contrario, más razonable que atribuyamos á alguna causa que nos dé la razón suficiente de esta variación? Así lo reclaman las leyes de la lógica, y por lo tanto, justo es que consignemos, que, entre otras causas más complejas, se debe principal y primariamente á las siguientes; el amor al trabajo, al progreso y á la cultura. El amor al trabajo ha hecho de Zumárraga un pueblo industrial; al amor al progreso le ha hecho apartarse de ciertas prácticas ciegas y rutinarias que habían detenido en su marcha progresiva á otros pueblos; el amor á la cultura, moral é intelectual, ha hecho de él un pueblo honrado y laborioso, inteligente y más que todo temeroso de Dios, base la más firme, fundamento el más sólido de la civilización y de bienestar y de la tranquilidad de los individuos y de las naciones. Estos elementos son los que le han dado vida, éstos los que han contribuído más directamente á su transformación.

Pasemos, pues, ahora á dar cuenta de su estado actual, en confirmación de lo que hemos dicho anteriormente. Zumárraga ha variado casi totalmente en la segunda mitad del presente siglo; sólo así se comprende y explica el caso de que habiéndose vuelto á su pueblo natal un hijo de estas provincias, tras larga ausencia, al encontrarse en la estación del ferro-carril de este pueblo, preguntára sorprendido si acaso era aquella la villa de Zumárraga. Este hecho, en el que podrá haber alguna

exageración, como suele haber en todo aquello que la fantasía popular suele forjar, nos revela claramente la verdad de cuanto hemos dicho respecto á la transformación sufrida en los últimos años.

Y ciertamente, cuando al salir de la estación del ferro-carril, donde hay dos muy buenas fondas, se toma el camino que por esta parte conduce al pueblo, sorprende la perspectiva que presenta la población. A la izquierda de la carretera se tropieza con un precioso chalet, y á los pocos pasos hállase la fábrica (de los Sres. Artíz y Compañía) de tambores, peines y objetos de mimbre, cuyos productos han sido altamente recompensados en las Exposiciones. Antes de llegar al pueblo, bifúrcase el camino, cuyo brazo derecho lleva á un hermoso prado, llamado «Zelay-Arizti», el boulevard de Zumárraga, en el que hay un bonito kiosko para la banda municipal, y á los pocos metros de distancia de este paseo, el juego de pelota. Siguiendo en la misma dirección, está la Iglesia parroquial, de la que hacemos capítulo aparte, llamando justamente la atención de los visitantes un árbol que existe detrás del templo, así por su antigüedad, como por sus colosales dimensiones.

El hospital municipal, cuya erección se debe á la munificencia de D. Domingo Aguirre, está situado en lugar aislado y á propósito para el objeto, en el camino que conduce al barrio de Eizaga. Este último barrio, se halla bastante apartado del resto del pueblo, y constituye un recuerdo de Zumárraga histórico, por haber sido en otros tiempos, cuando la actual ermita de Santa Isabel, en la Antigua, era parroquia, lo que se llama el casco del pueblo, y allí puede verse todavía el camino calzada que conduce á dicho punto.

Pero lo que justamente hace de Zumárraga un pueblo elegante, es la igualdad y simetría de sus casas, que parecen tiradas á cordel, dando realce al conjunto la hermosa plaza con arcos por los tres lados y la Casa Consistorial, de muy buen gusto, situada al N. O. de la misma. En el centro se ha levantado una estatua al Conquistador de las Islas Filipinas D. Miguel López de Legazpi, de quien hablaremos en su lugar. Otro de los edificios que también es digno de mención, es el destinado á escuelas municipales, de construcción reciente, y cuyas obras las dirigió el arquitecto provincial Sr. Echave.

Tiene esta villa los títulos de Noble Leal villa, siendo su escudo de armas, tres barras de oro en campo azul, y un árbol (olmo) en medio, destacándose en su parte superior tres cruces de plata.

Baña una parte de la población el río Urola, poco caudaloso en la mayor parte del año, si bien sus aguas contribuyen á sostener varias industrias, como la de la fundición de hierro y tubos del mismo metal; la de la luz eléctrica y varios molinos harineros. No obstante lo que hemos dicho de su pobreza, en ocasiones han alcanzado sus corrientes alturas bastante considerables, como se desprende de ciertas palabras que están grabadas en un edificio contiguo al río y que dicen así:

Junio 1742.—Subió el río (1,60 ms. sobre el nivel de la carretera)
No se ha visto ni oído.

En 20 Mayo de 1801
Subió el río hasta aquí (0,70 ms. sobre el nivel de la carretera).

Confina por el lado Sur con Legazpia y Gavi-
ria; con Villarreal de Urrechua por el Poniente,

por Oriente con Ezquioga, y por el Norte con Azcoitia y Azpeitia. La importancia que ha adquirido en los últimos tiempos, débese, aparte de las enumeradas anteriormente, principalmente á dos causas: primero á su posición geográfica, que hace que puedan desarrollarse las industrias por la facilidad de las comunicaciones, y segundo á las dos estaciones del ferro-carril del Norte y Bilbao, que tiene en su jurisdicción. Asi vemos que de poco tiempo á esta parte se han establecido las ya ántes citadas industrias de peines, tambores, objetos de mimbre, fundición de tubos de hierro, acero, fundas de paja para botellas, talleres de carruajes etc., pudiendo afirmar, sin temor de equivocarnos, que las iniciativas tomadas para promover la industria y comercio, seguirán en aumento, y de cuyos resultados es fácil augurar el mejor éxito. Desde luego el censo de población va aumentándose considerablemente, contando en la actualidad más de 1900 habitantes, lo cual contrasta con el estado de tiempos atrás en que el número de almas era mucho más reducido, la industria nula y dígase lo propio del comercio.





PLEITOS

QUE HA SOSTENIDO CON OTROS PUEBLOS.



E creído conveniente dedicar un capítulo para explicar las diferencias que ha tenido con otros pueblos, como consecuencia de su proximidad y de sus relaciones, á fin de completar, en lo que alcanzan las actuales investigaciones, su historia. Estas diferencias se derivan principalmente, como ya hemos indicado, de su proximidad, que ha hecho que en todo tiempo se hayan mirado dos pueblos con algún reparo, recelando los unos que á virtud del engrandecimiento y prosperidad de sus vecinos podían un día ser dominados, y queriendo los otros justificar su conducta, haciendo ver lo noble de su proceder. Un pueblo miraba á su historia, y al ver en ella la preponderancia que gozara en otros tiempos, se sentía lleno de orgullo; miraba el otro al presente y, preciso es confesarlo, se sentía también justamente enorgullecido. Eran, pues, dos las tendencias que había, dos los fines á que ambos conspiraban. Conservar toda su grandeza histórica, la hegemonía de lo pasado; he aquí la aspiración de un pueblo; acrecentar y extender su importancia y poderío, inaugurado con tan buen éxito, he ahí lo que pretendía el otro. Villarreal, había tenido su historia y quería conservarla. Zumárraga

veía un porvenir brillante y aspiraba á la historia.

A estas dos causas obedecen todas las diferencias surgidas, principalmente en estos últimos tiempos, ya que las que tuvieron lugar anteriormente obedezcan á otras. Con el fin de no alterar el orden de las fechas y de los sucesos, presentaremos éstos, en lo que atañe á los dos pueblos, por el orden cronológico exacto. Del año 1532 data la primera cuestión habida entre Zumárraga y Villarreal. He aquí lo que ocurrió. Zumárraga obtuvo facultad en 9 de Agosto del año citado, para hacer el puente llamado «Zubiberría» (1) sobre el río Urola. Villarreal apeló, ante el Consejo Real, contra esta concesión, alegando sus derechos. Resolvióse la cuestión en el Tribunal Supremo y, por sentencia del 12 de Septiembre de 1538, se dió licencia al pueblo de Villarreal para hacerlo á sus propias expensas. Pero el año 1713 se suscitaron de nuevo las diferencias, con motivo de haber quitado, un vecino de Zumárraga Domingo de Jáuregui, dos piedras del extremo del puente, con el fin de que pudieran pasar con más desembarazo los carros que conducían la piedra necesaria, para la construcción de la nueva torre de la Iglesia de Zumárraga. Entendió la Diputación provincial en la contienda, fallando, en sentencia pronunciada en Azcoitia á 13 de Julio del mismo año, á favor del pueblo de Villarreal, ordenando al vecino de Zumárraga, el dicho Domingo de Jáuregui, que repusiera las piedras en su lugar, y, aunque este último pueblo apeló de esta resolución, no se tiene noticia de que hubiese prosperado su petición.

Todo esto hace relación á una época en que Villarreal estaba todavía á la cabeza de Zumá-

(1) De este puente apenas queda en la actualidad vestigio alguno.

rraga; posteriormente y debido á las causas que en otro lugar recordamos, se han suscitado algunas cuestiones que han puesto de manifiesto las tendencias y aspiraciones de cada uno de estos pueblos. Quizás no ofrezcan aquellas al historiador ningún dato nuevo, por tratarse de cosas de escaso interés, pero no dejan de tener su importancia por lo que han influido é influyen en los acontecimientos posteriores. Nos referimos á esas luchas, que pudiéramos apellidarlas privadas y que, léjos de armonizar las diversas tendencias, han contribuido á apartar más las corrientes de unión que siempre ha habido; pero de esto hé de hablar más adelante y fuerza es que no me detenga aquí.

Hasta ahora hemos indicado las diferencias que ha tenido con el vecino pueblo de Villarreal. A continuación copio las que ha mantenido con otros pueblos, siguiendo en su enumeración el mismo orden de prioridad de fechas y sucesos.

El año de 1461 sostuvo esta villa un pleito curioso con el barrio de Aguinaga, de la jurisdicción de Azcoitia, sobre primicias de Santa María de Zumárraga. La cuestión fué promovida á petición de Juan Ibañez de Echeverría, vecino de Zumárraga, quien alegaba que el Doctor Martín García de Licona, oidor de S. M., requirió al Alcalde de dicho pueblo, para que prendiese al citado Ibañez y lo enviase preso *sobre rasón de ciertos corderos é sobre otras cosas en el dicho proceso de pleito contenidas*. D. Enrique de Castilla, de León etc, encomendó este negocio al Doctor Diego Sánchez de Castillo, oidor de su Consejo, para que conociera dela petición de dicho Ibañez y oidas ambas partes, fallase lo que procediere en derecho. La petición presentada decía así: (1)

(1) Copiaremos el texto al piè de la letra, si bien acomodándolo á la ortografía actual.

«Que estando el dicho Juan Ibañez y Juan de Sabastazabal (¿Sagastizabal?) y Juan de Ondarra, vecinos de Zumárraga, que es en la provincia de Guipúzcoa, manobreros de la Iglesia de Santa María de Zumárraga en posesión de llevar y coger y recabar todos los diezmos y primicias, frutos y rentas de Aguinaga, que es en la dicha provincia, así de ganados como de pan y de todas las otras cosas pertenecientes á la dicha Iglesia de Zumárraga, de que los vecinos y parroquianos de la dicha Aguinaga habían usado y usaban de dar y pagar diezmos y primicias y que en el dicho nombre de la dicha Iglesia así como manobreros de ella, habían cogido y recabado de los dichos vecinos y moradores de Aguinaga, como de parroquianos de la dicha Iglesia cinco corderos de la presencia que á la dicha Iglesia hubieran de dar, los cuales dichos cinco corderos les habían dado y donado los dichos vecinos por su propia autoridad, según es justicia por un testimonio signado de escribano público; y que habiendo recibido los dichos cinco corderos, que el Doctor Martín García de Licon y Martín de Múgica y Lope de Múgica y Martín de Zaldúa y Martín de Ezabay y Juan de Zaldúa y Juan de Abendaño, moradores en la dicha Aguinaga, por la facer mal y daño y por lo difamar, habían dicho y publicado por toda la dicha provincia que el dicho Juan Ibañez y los sobredichos habían robado y tomado por fuerza en contra la voluntad de los moradores de la dicha Aguinaga los dichos cinco corderos; y que el dicho Juan Ibañez y sus compañeros, por no quedar infamados, queriendo que la verdad fuese salida y por purgar su inocencia, se habían puesto y presentado en la carcel pública de Villa-Real de Urréchua en poder de Lope Ibañez de Irigoyen como su Juez y Al-

calde Ordinario que era de la dicha villa y tierra y que puestos y presentados en la dicha cárcel, habían requerido al dicho Alcalde que mandase dar sus cartas de emplazamiento, para los dichos Doctor y Martín de Múgica y Lope de Múgica y Martín de Zaldúa y Martín de Ezabay y Juan de Zaldúa y Juan de Abendaño para que si alguna acción ó demanda contra ellos querían presentar sobre la dicha *rasón*, compareciesen y que el dicho Alcalde había mandado dar y dió las dichas sus cartas de emplazamiento á los susodichos y que habían sido emplazados y acusadas sus rebeldías en tiempo y forma debidos y que jamás ellos ni alguno de ellos habían parecido ni puesto acusador por ellos y que habían requerido al dicho Alcalde que diese y pronunciase sentencia en el dicho negocio, aquella que fallase por fuero y por derecho, el cual dicho Alcalde diz que había dado sentencia en que los había absuelto y dado por quitos y los había restituído en sus buenas famas y que había puesto perpetuo silencio á los dichos Doctor y Martín de Múgica y Lope de Múgica y Juan de Abendaño y Juan de Zaldúa y Martín de Zaldúa y Martín de Ezabay y cada uno de ellos y no lo pudiesen demandar ni acusar sobre la dicha *rasón* ante ninguna otra justicia alguna; la cual dicha sentencia diz que así pronunciada y pasada en cosa juzgada y no fuera apelado de ella; y que después el dicho Doctor Martín García por les fatigar y facer perder y gastar, diz que ganara con relación no verdadera una mi carta para los Alcaldes de la Hermandad de la dicha provincia para que lo prendiesen y lo tuviesen preso, por virtud de la cual diz que Pedro López de Irarraga, Alcalde que á la sazón era de la dicha hermandad le había prendido y le había puesto en muy grande

y grandes prisiones de grillos y cepos y esposas en las manos, en las cuales dichas prisiones le había tenido preso seis meses, y que estando preso, el dicho Doctor Martín García había hecho hacer ciertos procesos contra él y lo había acusado de hurto por los dichos cinco corderos; y que por cuanto al dicho Alcalde procediese contra él, poniendo contra él muchas cosas maliciosas las cuales diz que él no había cometido, ni cometiera; no lo pudiendo hacer de derecho estando como estaba en la dicha prisión; y que lo habían hecho traer por en las dichas prisiones de un Alcalde en otro, y de otro en otro, siendo los dichos Alcaldes aficionados al dicho Doctor, y haciendo poner escribanos de nuevo en la dicha causa cuales él quería en tal manera que el dicho Juan Ibañez no podía alegar de su derecho y estando el dicho pleito pendiente ante el dicho Alcalde, que dicho Doctor Martín García había ganado otra mi carta con falsa relación para el dicho Alcalde; para que lo trujese preso á mi Corte con todo lo procesado; contra la cual carta diz que el dicho Juan Ibañez alegó no haber lugar por ciertas razones y que no embargante lo dicho porque su justicia le fuese mejor guardada, él se presentó, con todo lo procesado ante mí, en mi Cortejo; por ende que me suplicaba que mandase ver dicha sentencia absolutoria y los dichos procesos y autos, y visto, fallare que la dicha sentencia absolutoria que el dicho juez ordinario había dado y pronunciado, que era justa y por juez competente dada y los dichos procesos y autos por el dicho Alcalde de la hermandad hechos, sin ningún derecho, por todas las nulidades que de dicho proceso y autos de él se colegian. Por ende que me suplicaba que, ante todas cosas mandan revocar los dichos procesos y darlos

por ninguno y confirmase la dicha sentencia absoluta, absolviendo de todo lo por el dicho Doctor Martin García contra él hecho y pedido, condenándole en las costas y daños é intereses que sobre la dicha *rasón* le eran hechos y quedando á salvo para demandar sus injurias á los sobredichos y cada uno de ellos.»

Las razones en que se fundaba el Doctor Martín García, para pedir que se le condenase al Juan Ibañez y se diera por nula la sentencia pronunciada por Lope de Ibañez, Alcalde de Villarreal de Urréchua son las siguientes: «porque el dicho Juan Ibañez no había sido manobrero de la dicha Iglesia de Zumárraga y que los corderos pertenecían á la dicha Iglesia de Santa María de Aguinaga y que el dicho Juan Ibañez no los había podido tomar de su propia autoridad y que los debiera tomar por ordenación y mandamiento de autoridad competente y que los dichos corderos que el dicho Juan Ibañez había tomado no eran primicias, ni diezmos hasta que fuesen apartados y señalados para él y que estaban en señorío y tierra del dicho Doctor y que no embargaba la sentencia que en favor del dicho Juan Ibañez había sido dada, porque el dicho Alcalde no era Juez del dicho Doctor y que el delito que el dicho Doctor acusaba al dicho Juan Ibañez, no fué cometido en la tierra y jurisdicción del dicho Alcalde, ni tenía poder para conocer de él y que se había cometido en la tierra y jurisdicción de la villa de Azcoitia.»

Así las cosas, vista de nuevo la causa «falló que la sentencia dada y pronunciada en favor del dicho Juan Ibañez, por Lope Ibañez, Alcalde de la villa de Villarreal de Urréchua que fué justa y derechamente dada y que la debía confirmar y

confirmaba» porque el dicho Juan Ibañez no parece haber cometido tal fuerza en tomar y haber tomado los corderos por el dicho Doctor antes demandados, porque no los había tomado para sí, más como actor y procurador y manobrero de la Iglesia de Zumárraga y por ella; y que por tan pequeña suma el dicho Juan Ibañez juzgó como simple sin leyes, aunque había tomado los corderos dichos, no podría ni debería ser tanto tiempo detenido ni preso como fué en daño de su persona y hacienda.

El año de 1478 tuvo también algunas diferencias con el mismo barrio de Aguinaga, de la jurisdicción de Azcoitia. Dada la proximidad de Zumárraga con dicho barrio, pidieron los propietarios de la casería Avendaño, Juan de Avendaño y Martín Ibáñez, su hijo, facultad para aprovecharse de las propiedades comunes del pueblo de Zumárraga, en iguales condiciones que sus vecinos. Conformóse el pueblo con ésta petición, por estimarla razonable, formalizando una escritura de concordia entre el Concejo de la Universidad de Zumárraga y los dichos vecinos de Aguinaga, por la que estipularon que los propietarios de la casería Avendaño y sus sucesores tuviesen derecho, uso y prestación de gozar de los terrenos comunes de Zumárraga perpetuamente y en igual forma que los propios vecinos de esta villa, pero á su vez y en compensación de lo que se les concedía, los propietarios de la citada casería, se obligaban á contribuir en los repartimientos de contribución que se hicieran en Zumárraga. Hasta aquí el texto de la escritura, pero como los propietarios de Avendaño, se excedieron en sus derechos, suscitáronse algunas cuestiones que, como su natural consecuencia, se resolvieron en pleitos. Alegaba Zumárraga en defensa de sus derechos, que los inquil-

nos de la casería Avendaño, contra lo que se había estipulado y rezaba la escritura de concordia, habían roturado y cerrado algunos terrenos y cortado así mismo árboles. La cuestión que, como hemos dicho se dirimió en el terreno judicial, (no sin que ántes de su resolución pasaron años y más años) dando por resultado el que se ordenára á los propietarios de la casería, redujeran á pasto común todo lo roturado.—Así las cosas cuando el Conde de Mora, propietario entonces de la casería, deseando poner término de una vez á las diferencias existentes y establecer una norma fija que regulára los derechos que á cada parte le correspondían, otorgó una escritura de concordia con el pueblo á 24 de Mayo de 1745, cuyos principales capítulos decían: 1.º que la villa diese al conde una porción de tierra concejil en proporción al derecho que aquél tenía en los montes; 2.º que los poseedores de los Aguinagas no tuviesen en éstos más derecho que el de pacer su ganado; 3.º que la villa de Zumárraga, su cabildo eclesiástico y vecinos tuviesen como hasta entonces, derecho de ir por el mismo camino en procesión á la ermita de San Martín, sita en Aguinaga; ⁽¹⁾ 4.º que los vecinos de Zumárraga no tuviesen en éste más derecho que el de pacer sus ganados y aun ésto en parajes libres y no cerrados; 5.º que en el caso de que el terreno ofrecido por la villa al poseedor de los Aguinagas se redujese á sembradio, sus arrendatarios hayan de pagar el diezmo y primicia de los frutos á la iglesia parroquial de Zumárraga. ⁽²⁾

(1) Ya no existe ésta costumbre.

(2) Ambos curiosísimos documentos, hasta hace poco inéditos se hallan incluidos en la colección de la interesante Revista Euskal Erria.



LA ERMITA DE SANTA ISABEL
Y LA ACTUAL PARROQUIA
DE
Santa María de la Asunción.



EN la falda del monte llamado «Beloqui,» á tres cuartos de hora de Zumárraga, levántase una pequeña ermita. Conócesela con el nombre de Nuestra Señora de la Antigua, sin duda porque en otros tiempos cuando Zumárraga no era sino una simple colación y cuyo pueblo era lo que hoy llaman el barrio de Eizaga, esta ermita hacía de parroquia. Situada en paraje ameno y delicioso, ofrecen sus alrededores un hermoso golpe de vista, llamando la atención de los visitantes el encontrar en sitios tan apartados, un templo, que aunque no revista ningún aparato de grandiosidad, ni belleza arquitectónicas, no obstante sorprende por las dimensiones de su fábrica, que casi la calificaríamos de exagerada por el punto en que está emplazada, sino supiéramos su primitivo destino y objeto.

El interior del templo, no ofrece nada de particular que admirar; tiene tres altares de gusto muy dudoso y rodea por la parte de adentro una galería que por ambos lados se extiende hasta muy cerca de los altares, comunicando uno de ellos con

la casa de la beata ó serora, que antes hacía de habitación del Párroco.

De su historia muy poco puede decirse, pues no se encuentra en los archivos de Zumárraga documento alguno que haga luz en este punto. Pero es indudable que esta ermita hizo de parroquia por espacio de muchos años y aun de siglos, á saber desde fines del siglo 14 en que Zumárraga aparece en la historia hasta el año 1565 en que comenzaron los trabajos, para trasladar la parroquia al punto donde actualmente está situada. (1) Y de paso grato nos es también consignar que el insigne Legazpi, recibiría las aguas bautismales en esta ermita, pues no consta que en lo parroquial Zumárraga dependiera de otro pueblo.

Estaba servida en este tiempo por un clérigo, hasta que andando el tiempo y en vista del aumento de población y de que sus moradores estaban muy disenimados, pidieron á los reyes Católicos aumento de Clero. Atendió el Rey á la solicitud de los vecinos y al efecto ordenó al Licenciado en Teología D. Diego Beltrán de Yanguas que abriera una información en el pueblo y se enterara del asunto, objeto de la petición, dando á su vez cuenta de los clérigos que hicieran falta, para atender á las necesidades espirituales. Así consta por Real cédula expedida en Córdoba el 19 de Mayo de 1486. Cumplido que hubo su cometido el Licenciado Yanguas, se acordó, previa información de testigos, aumentar el Clero, que desde entonces lo constituyen un vicario y tres beneficiados. La carta ejecutoria de todo esto, está fechada en Valladolid

(1) He leído un acuerdo que data del año 1883 en el que se dice y ordena que no se corten los árboles que rodean la ermita á fin de que sirvieran para hacer sombra en verano. Hay que retrotraer por lo tanto, su erección á esta fecha.

á 14 de Agosto de 1489 y se conserva en pergamino en el archivo de Zumárraga.

Siguió en aumento la población, principalmente en la parte baja, lo que movió á sus vecinos á pedir la traslación de la parroquia (año 1565) alegando, que con frecuencia se quedaban sin recibir los Santos Sacramentos y otros auxilios espirituales á causa de la distancia y lo penoso del viaje hasta Santa Isabel. No pareció al patrono de la parroquia D. Felipe Lazcano, razonada la petición del pueblo y se opuso á la traslación, siguiéndose con este motivo un ruidoso pleito en el tribunal eclesiástico, cuyo fallo favorable al pueblo, fué confirmado en última apelación, ante el Consejo real en 29 de Enero de 1573, ordenándosele al Ilustrísimo Sr. Obispo de Pamplona que ejecutase cuanto se había acordado relativo á la traslación de la parroquia de la Antigua á la parte baja de la población, quedando, no obstante ésta disposición, en pié los derechos del patrono. Esta última parte se hace constar en otra providencia del mismo tribunal de 22 de Mayo de 1574.

Habiendo venido personalmente el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Manrique, Obispo de Pamplona, hizo la señalación del lugar en donde había de levantarse la nueva parroquia que sustituyera á la de Santa Isabel. A este efecto, trasladó el Santísimo Sacramento desde este último punto á la casa donde él habitó aquellos días, quedando hecha desde aquel momento la designación del lugar para el nuevo templo ó parroquia, y la de la Antigua reducida á la categoría de simple ermita.

A partir de esta fecha es cuando comienzan los trabajos para la construcción (1) de la nueva Igle-

(1) Las obras debieron hacerse en varios periodos pues desde el año 1683 en que se estaba trabajando, todavía vemos por las actas del 15 de Marzo de 1722 que se acordó tomar ciertas providencias para la continuación de las mismas.

sia, dirigidos por el maestro Juan de Aguirre.

La actual parroquia que está puesta bajo la advocación Nuestra Señora de la Asunción es muy capaz; el retablo es de estilo churrigueresco y el resto del templo de formas severas y elegantes. (1) Guarda esta Iglesia objetos valiosísimos y que han llamado la atención de los inteligentes. Nos referimos á un precioso Cáliz de oro repujado y una cruz de plata que han merecido una medalla de honor en la Exposición de arte retrospectivo, celebrada el año pasado de 1899 en la ciudad de San Sebastián.

Los patronos son los descendientes de la casa solar Lazcano y que en la actualidad son los Marqueses de Valmediano. Y ya que he citado á los patronos, he de hacer mención de algunos pleitos que á propósito del derecho de presentación que como á tales les pertenecía, tuvieron lugar cuando se trató del nombramiento de beneficiados para la parroquia.

Decía la Real provisión de 19 de Mayo de 1486 en una de las cláusulas *«que si en la vecindad había clérigos idóneos y naturales de ella que reuniesen dichas circunstancias (esto es, fueran hábiles, de buena conducta y fama) fuesen preferidos á los de fuera»* Habiendo pues, nombrado los patronos para beneficiado á uno que no era hijo de la villa, se siguió un pleito por el pueblo en contra del patrono, siendo la sentencia favorable al pueblo, como consta por documento que lleva la fecha del 12 de Noviembre de 1577, y aunque el patrono quiso apelar contra esta resolución, no fué atendido.

Leemos en Gorosabel que «desde aquella época

(1) Consta en acta del 1.º de Diciembre de 1652, que reunidos en el Ayuntamiento al son de campana, acordaron formar la cofradía del Santísimo Sacramento, vista la devoción que había en el pueblo.

así se ha observado esta cláusula.» Es fácil que en los tiempos que alcanzó dicho historiador se respetara, pero no podemos decir otro tanto de los posteriores. Amantes ante todo de la verdad histórica y sin querer ofender á nadie, consignamos este hecho, por parecernos de mucha importancia, porque podía significar en lo sucesivo la pérdida de un privilegio, mejor dicho de un derecho, que ante el referido patrono podían tener los hijos naturales de Zumárraga á ser preferidos á los de otros pueblos. Por otra parte una triste experiencia nos demuestra que esta clase de mercedes, más fácilmente se pierden que luego se adquieren. Con esto creemos haber dicho lo bastante con respecto á la actual parroquia de Zumárraga.

Celebra este pueblo una fiesta ó romería el 2 de Julio de todos los años en la ermita de Santa Isabel. La víspera sube al alto una comisión del Ayuntamiento, acompañada del tamboril, haciéndose el debido señalamiento y designación de puestos de comida para el día siguiente. Este día, se reúne de mañana el pueblo, en la Iglesia parroquial y organizados en procesión, cabildo, corporación municipal y demás autoridades, hacen su ascensión á la ermita. A la llegada, dice una misa rezada y más tarde la solemne ó mayor con una concurrencia extraordinaria, que viene de los pueblos de Azpeitia, Azcoitia, Anzuola, Legazpia y Villarreal. Hay un detalle en esta fiesta, que por lo típico y original suele llamar la atención de los romeros. Consiste en bailar el *ezpata-dantza* dentro de la Iglesia al pié de la Virgen de la Antigua, y ciertamente sorprende gratamente el ver dentro del templo á los tamborileros, tocando animados zortzicos y á los bailarines ejecutando danzas vascogadas, allá en lo más apartado del monte, en

un rincón donde apenas encuentran eco esos gritos de una multitud endiosada con los placeres de una orgiástica fiesta, y en donde una multitud de gente sencilla y creyente se postra de hinojos á los pies de la Virgen. Sublime espectáculo que prueba una vez más la sencillez de las costumbres euskaras, puesta de relieve aun en sus danzas y diversiones.

Ahora bien, se pregunta, de dónde trae su principio esta costumbre. Es todavía un misterio y creemos que seguirá siéndolo, pues las explicaciones que ordinariamente se dan, no satisfacen por completo. Dícese que los Zumarraganos acostumbraban á dar de este modo tan particular, las gracias á la Virgen después de sus victorias en la guerra, y también se dice por algún historiador que los hijos de este pueblo se hallaron en la memorable batalla de Beotivar y que sea muy probable que por gratitud al triunfo alcanzado en aquella jornada, se haya venido celebrando y festejando de ese modo á la Virgen, pero nada hay que confirme esta creencia, pues ni Henao ni otros historiadores que hablan con gran copia de detalles de aquel hecho de armas, hacen mención para nada de los hijos de este pueblo, atribuyendo la victoria exclusivamente á los Tolosanos y pueblos vecinos. Y mal pudieron haber dicho. La batalla de Beotivar tuvo lugar el año 1321 y en esta época todavía no se había fundado Zumárraga, porque como aparece en el lugar correspondiente, hasta el 1383 en que con la categoría de simple colación se unió al vecino pueblo de Villarreal, no se tiene noticia de su existencia. De todo lo dicho deducimos, que se trata más bien de un acto de homenaje tributado á la Virgen, nacido de la religiosidad de sus habitantes, sin que haga relación á determinadas batallas ó victorias.

La gente devota acude ora de Zumárraga, ora de otros puntos en busca de la ayuda y protección de la Virgen, y si los milagros y mercedes alcanzados por su mediación no son tan celebrados como los de Lourdes y de San Antonio de Urquiola, no por eso son menos dignos de que sean tenidos en gran estima y aprecio. En todas las épocas del año, vése subir á aquel monte á las madres vascongadas, con sus criaturas en los brazos, implorando protección para aquellos sus seres queridos. Y es fama que su ayuda é intercesión es muy valiosa, principalmente para que los niños tardos en el habla se suelten, acudiendo para esto á la ermita tres viernes consecutivos.

No podemos citar aquí ningún milagro señalado, pero si se pregunta á la gente de Zumárraga y de otros pueblos, ellos nos demostrarán mejor con los hechos que con las palabras, los favores alcanzados por mediación de la Virgen de la Antigua.

Además de la Iglesia parroquial de que hemos hablado y de la ermita de Santa Isabel, hay otras varias dentro de su jurisdicción, todas ellas de la categoría de ermitas. Una de ellas, que está en el barrio de Eizaga y á la que llaman de San Gregorio, se halla en estado casi ruinoso; otra está situada en lo más escarpado y agreste de la montaña, conociéndosela con el nombre de San Cristóbal. Si hemos de dar fé á lo que nos dicen las historias, hubo en Zumárraga otras dos ermitas, la de Santa Engracia y Nuestra Señora de la Piedad, y aunque hemos procurado enterarnos de las tradiciones del pueblo, por si de ellas pudiera sacarse algo que esclareciera este punto, nada que pueda resistir á una crítica recta, he podido averiguar. Solo apuntaré como dato cierto, por ser del dominio público, que en el lugar donde actualmente

está instalada la carnicería municipal, hubo, aun no hace mucho tiempo, una ermita de San Antonio, de donde viene la costumbre, que en nuestros días continúa, de encender una fogata la víspera del santo de dicho nombre, en el puente divisorio de los dos pueblos de Zumárraga y Villarreal, en memoria de aquella ermita.





DON MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI

Conquistador de las Islas Filipinas.



NUNCA me cansaré de repetirlo. Pocas provincias podrán presentar á las generaciones que vienen una historia tan hermosa, ni limpia; pocas las que podrán ennorgullecerse con un orgullo más justo de ser cuna de tanto héroe; pocas las que podrán referir en sus anales hechos tan gloriosos como esta provincia de Guipúzcoa. Si la España entera nos presenta á Hernán Cortés conquistando á Méjico; á Pizarro, conquistando el Perú; á Guzmán el Bueno defendiendo á Tarifa; á Pelayo luchando en Covadonga; á Mendez Nuñez en el Callao, á María Pita en la Coruña; si nos presenta á un Isidoro de Sevilla, á San Fernando, á Domingo de Guzmán, á la insigne doctora Santa Teresa de Jesús, saliendo á la defensa de la religión, sólo una provincia podrá presentar á la admiración del mundo; á un Elcano, que da la vuelta á la tierra; á un humilde religioso, el P. Urdaneta que conquista para la fé y para la corona nuevas regiones; á un Churruca defendiéndose en Trafalgar; á Lezo combatiendo heroicamente en Cartagena de Indias; á Oquendo luchando y muriendo en la Co-

ruña; podrá presentar á un santo, soldado primero de un rey; más tarde también soldado pero alistado en otra milicia bien distinta, en la milicia de Cristo, el esclarecido Iñigo de Loyola. ¿Quién pues no podrá sentirse lleno de orgullo á la vista de esa falange de héroes? ¿Quién no se sentirá lleno de satisfacción al leer en la historia de Guipúzcoa tanto hecho glorioso? Pero hay todavía algo más que aumenta nuestra satisfacción, algo que alienta nuestro orgullo. Es el insigne hijo de Zumárraga, el ilustre Legazpi, el que completa y perfecciona el cuadro que hemos trazado. De él vamos á ocuparnos en estas líneas, trazando siquiera sea á grandes rasgos su biografía.

A los pocos pasos de la estación del ferro-carril del Norte de Zumárraga, en su parte alta, hállase un vetusto edificio. Jáuregui es su nombre (palabra que en vascuence significa palacio) y en él nació Legazpi. (1) Nació entre el año de 1503 y 1505. Así lo hace constar el P. Fr. Gaspar de San Agustín en su «Conquista temporal, y espiritual de Filipinas» donde dice que á la sazón de salir del puerto de Natividad para el Archipielago Filipino tendría como de 59 á 60 años. Fueron sus padres D. Juan Martínez de Legazpi (2) y D.^a Elvira de Gurruchaga, vecinos de la villa de Zumárraga. Legazpi que había entrado en la vida pública como juris consulto, luego cambió la toga del letrado, por la espada del Conquistador. Era difícil sus-

(1) Débese su conservación al historiador de Guipúzcoa Sr. Soraluze que trabajó y logró el que no se derribara este edificio al tiempo de abrirse la vía del ferro carril. La provincia ha tratado de declararlo monumento nacional habiéndose encomendado á D. Justo Artiz el asunto de la cesión ó venta. De esperar es que las gestiones practicadas tengan el éxito que todos los guipuzcoanos desean.

(2) Hemos puesto el apellido del padre del conquistador de Filipinas tal como aparece en la mayor parte de los historiadores, y aunque pudiera haberse alguna contrariedad porque al uno se le llama Martínez de Legazpi y al otro López de Legazpi sin embargo ha de tenerse muy en cuenta que antiguamente era cosa corriente cambiar de apellidos, tomando el de la línea materna y paterna indistintamente.

traerse á las corrientes que en aquella feliz época dominaban. Joven todavía, refiérese que fué á Méjico donde ocupó cargos tan honoríficos, como los de Escribano mayor del Cabildo y de Alcalde.

Habiendo fracasado varias expediciones que después de la muerte de Elcano, fueron enviadas durante el reinado de Carlos V. á conquistar las tierras que este célebre guipuzcoano descubriera, empeñado el gran Felipe II en la dominación completa de aquellas islas, ordenó al virey de Méjico D. Luis de Velasco que preparase una nueva expedición con este objeto. Velasco dió las órdenes necesarias al efecto y luego se aprestaron cuatro ó cinco naves de corto tonelaje, con 500 hombres entre marineros y soldados. El mando de las mismas se dió á Urdaneta, ilustre hijo de Villafranca, notable cosmógrafo y conocedor de los mares, pero este humilde religioso declinó el alto honor que se le hacia, poniendo en su lugar á Legazpi. La expedición salió del puerto de Natividad el día 21 de Noviembre de 1564. Allá iba Legazpi, revestido por el rey con los títulos de Gobernador y adelantado de las tierras que conquistara, y allá iban también humildes religiosos que, con la abnegación y sacrificio que imponía una ausencia tan dura, como lo és la ausencia de la patria de sus recuerdos, iban á sembrar la semilla del Evangelio; operarios de la grey cristiana; centinelas avanzados de Israel, que á la conquista material habían de añadir otra conquista más grande y más hermosa, la conquista de las almas.

A los dos meses cumplidos de una penosa navegación, la armada descubre el 9 de Enero de 1565 una isla, á la que pusieron el nombre de Barbados, por la poca barba que tenían sus habitantes. No se hicieron esperar nuevos descubri-

mientos y conquistas. A los pocos días, el 22 del mismo mes, arribaron á las Marianas, por otro nombre de los Ladrones y por fin el 13 de Febrero pudieron ver tierra de Filipinas. Día venturoso, feliz hallazgo, no conseguido en otras expediciones. Podía Legazpi estar satisfecho de su obra; había comenzado la conquista material, ya veían nuevas posesiones de que apoderarse pero esto no bastaba. Necesario era reducir á sus habitantes á la obediencia, enterarles de la misión que traían, convencerles de sus buenos deseos, inspirarles confianza, decirles, en una palabra, que venían á soltar las cadenas que ataban sus miembros, darles cuenta de otro mundo desconocido para ellos, de unas leyes que ellos no conocían, de una moral sublime, de una religión que los hacía iguales ante los hombres, desterrando, para siempre, la distinción de castas, y que les prometía una recompensa eterna, última aspiración del hombre en este mundo.

Legazpi envió un bajel que les anunciaba sus buenos propósitos. Esta embarcación fondeaba el 16 del mismo mes en Tandaya, más los naturales de la isla, huían de la presencia de los españoles como salvajes fieras y sólo algunos se presentaron á Legazpi, que los recibió con mil demostraciones de amor y cariño. No fué suficiente ésto á inspirarles bastante confianza y Legazpi hubo de retirarse de aquel punto. Como medida y disposición para el mejor éxito de su empresa, procuró establecerse en un punto, desde donde pudiera extender sus relaciones é influir en los asuntos de la conquista. Después recorrió varias costas y reconoció las islas de Caballan, Masagua ó Limasagua y Bohol. Llegó á esta última isla, el día 22 de Enero de 1565 donde los isleños le recibieron, como se

recibe á un tirano que vá á esclavizarlos y reducirles á la servidumbre. Legazpi no se apuró por esto. Comprendió que la sumisión de aquellas gentes no debía hacerse por la fuerza y la violencia, sino por el contrario, apelando á la prudencia y á este efecto procuró atraer á su partido y someter á su obediencia al reyezuelo Sicatuna, que entre los suyos gozaba de gran prestigio y autoridad, por valiente y arrojado. Llamóle á su nave, agasajóle y se dió tal maña para convencerle de sus buenos propósitos, que Sicatuna no dudó un solo momento en celebrar un pacto amistoso, con quien le recibía y trataba de un modo tan desusado entre los conquistadores. Legazpi aceptó lo que se le proponía y se llevó á efecto el acto del pacto con toda solemnidad. A la presencia de numerosos indígenas y de los P. P. misioneros, Andrés de Urdaneta, Andrés de Aguirre y otros, sangraronse del brazo derecho Legazpi y Sicatuna y mezclada la sangre con agua en dos copas, fué apurada á la vez por los dos, bebiendo cada cual la sangre del otro. Repugnábale, como era natural á Legazpi aquella prueba pero se prestó á ella de buen agrado. *«Nada significan unas gotas de sangre, (les decía á los tripulantes) que he jurado derramar por mi patria y en defensa de mi rey, si con ellas he de conquistar nuevos súbditos á éste y se ensancha el territorio de aquella.»* Ahora, (dijo volviéndose á los religiosos que habían presenciado la ceremonia) *«á vuestras reverencias toca convertir al cristianismo á estos hijos de la barbarie»*. ¡Quien no se siente entusiasmado al ver la abnegación y el heroísmo, el amor que tiene á su patria y á su religión y que así como derramara una gota de sangre, hubiera dado, si menester fuera, toda su vida en aras de tan hermoso ideal!

Los efectos de aquel pacto de sangre luego se manifestaron. Sicutuna autoriza no solo el corte de maderas para la reparación de las naves, si que también manda emisarios á los demás reyezuelos de Mindanao y les ordena que recibiesen á los *blancos* como amigos, pues que había pactado amistad con ellos. Y hé aquí que la conquista de tan hermoso y feraz territorio no costó en un principio á la monarquía del prudente Felipe II más que unas gotas de sangre, derramadas voluntaria y noblemente. ¡Cuán gustosos haríamos aquí una digresión para dar á conocer el triste término, epílogo de sangre y de horror que ha tenido en las posimerías de este siglo, aquel hecho tan hermoso como conmovedor! Pero ¿para qué recordar desenlace tan funesto? Déjemos que el negro velo que ha cubierto una paz vergonzosa, guarde y conserve aquellos recuerdos.

De la isla de Bohol, arribaron á la de Zebú, isla rica bien situada y de excelente puerto, el 27 de Marzo donde se estableció definitivamente. Puede afirmarse con razón que éste fué el primer establecimiento de los españoles en aquel archipiélago, al que le puso el nombre de San Miguel, fundando un convento de religiosos de la orden de los Agustinos, que extendieran la religión é influyeran por la predicación en la sumisión de sus habitantes. Legazpi nunca quiso hacer uso de la violencia, ni alérde de la fuerza de sus armas. Aunque de génio varonil, todas sus acciones estaban reguladas por la más exquisita prudencia, por la más alta política. Merced á estas dotes, logró atraer, como en anteriores ocasiones, al jefe principal de los naturales llamado Tupas y hacer que le prestara obediencia. ¡Cuán lejos estaría Legazpe de creer que más tarde habrían de pagarle con

una traición! En efecto, bajo aquella sumisión aparente é hipócrita, ocultaban, como la serpiente guarda su veneno, el veneno de la discordia que no tardó en manifestarse. Trataban nada menos que de hacerle perecer de hambre, ya que eran impotentes para vencerle por las armas. Eterno borrón, mancha imborrable que caerá sobre aquella gente que tan perfida é inicua se condujo con un hombre que les ponía en el camino de la civilización, los recibía con abrazos y cariño de padre y les llevaba la fé. En vano se alegará su rudeza, vanamente se pretenderá justificar su conducta por la sospecha que les infundiera la presencia de gente nueva y desconocida. La ingratitud nunca fué patrimonio aun de gente salvaje y bárbara. Veámos ahora el proceder de Legazpi. Pudo este, destruirlos por la fuerza, pudo someterles á la obediencia, pudo hacerles pagar bien cara su perfidia, pudo..... si pudo hasta destruirlos ¿Lo hizo? No. ¡Hermoso ejemplo el que nos dá Legazpi en tan solemnes momentos! *Yo vine á someterles por la persuasión* (dice) *nó por la fuerza*, y se retira á otras islas desde donde continuó sus expediciones. Nunca podrá encarecer el lenguaje humano, nunca estimar lo suficiente el alcance de este acto de Legazpi.

Pero, parecía que todo se había conjurado contra este gran hombre, la traición primero, la envidia de su gloria después. Era sin duda la Divina Providencia que lo sometía á una nueva y dura prueba. Hallábase Legazpi apurado por la falta de víveres, cuando los portugueses, dominadores entonces de las islas Molucas, creyéndose con derecho á las Filipinas, quisieron expulsar de ellas á los españoles, apoderándose con una formidable armada de la boca del puerto de Zebú. La gente de

Legazpi, aterrada, apurada de hallarse en aquel trance, opta por la capitulación de la plaza. Todavía no había hablado Legazpi, faltaba su resolución y esta no se hizo tardar. «*Antes perecer de hambre ó morir pelecando en tan justa causa, que entregarnos á los portugueses,*» parece que fué su respuesta. Contrasta su modo de proceder en esta ocasión con el empleado poco tiempo hacia. Vemos que con los indios se manifiesta prudente y suave, por el contrario, ahora prefiere morir en la lucha ¡Cuanto que admirar ofrece esta conducta! Los indios eran rudos y salvajes y no les conocían; los portugueses gentes civilizadas y en ellos no podía haber excusa; por eso no dudó en hacerles frente. Trabóse una encarnizada batalla, cuyo resultado no pudo ser más feliz para los españoles; los portugueses hubieron de retirarse con muchas pérdidas. En esta ocasión fué cuando se ensanchó el corazón de Legazpi con un hallazgo feliz, más feliz para él que la gloria que recibiera de la conquista, el hallazgo de la imagen del niño Jesús que los compañeros de Magallanes habían dejado en aquel sitio, erigiendo una capilla con tan fausto motivo. En esta isla fundó la ciudad del nombre de Zebú bajo la advocación del nombre de Jesús, nombrando Ayuntamiento y gobierno municipal.

Con el hecho anterior hizo pagar cara la osadía de los portugueses y quedaba al parecer firmada la seguridad de las colonias, pero era necesario prevenirse para cualquier peligro que amenazar pudiera de parte de nuestros vecinos. Para esto, determinó dejar una pequeña guarnición en Zebú, retirándose él con los suyos, á otra isla que ofreciera más seguridad para sus planes. Habiéndose con este objeto apoderado de la preciosa isla

de Panay, salió de este punto el 15 de Abril de 1571 para la de Leyte, que és cuando procedió á la revisión de las tropas que le quedaban desu expedición y vió, no sin gran sentimiento, que le restan 280 hombres de los 500 que habían partido de las costas de España. Apesar del pequeño número de soldados de que disponía, emprendió otras conquistas que tuvieron por término y coronamiento feliz la posesión de la isla de Luzón, entrando en Manila, y haciéndose cargo de ella en nombre del rey de España Felipe II el día 19 de Mayo de 1571. Sometió con la habilidad de que había dado repetidas muestras á los rajas Matandas, Lacandola y Solimán, soberanos de aquel país y pactó la paz con ellos. Asegurada ésta, erigió á dicha ciudad en capital de todas las islas Filipinas, nombrando dos alcaldes, doce regidores, un alguacil mayor y un escribano, recibiendoles el correspondiente juramento de fidelidad. Poco después se sublevaron los indios de Macabek y Hagonoy que disponían de 40 embarcaciones. Envió al Maestre de Campo D. Martín de Goitia en su persecución quien los desbarató, muriendo en la refriega el jefe de los rebeldes y cayendo prisioneros el hijo y sobrino de Lacandola, con lo que acabó la insurrección. También en esta ocasión dió muestra Legazpi de su caracter y prudencia libertando á los prisioneros y publicando un indulto general. Hecho después, un nuevo reconocimiento por el interior de la isla de Luzón y asegurada la tranquilidad en esta parte con la ayuda de celosos misioneros, logró que otras islas confidentes recibieran la religión Católica y admitieran la soberanía del rey de las Españas.

Dió cuenta de los resultados de la expedición á España y fueron muchos los festejos que se cele-

braron con tan fausto motivo. Así las cosas cuando á consecuencia de cierto disgusto que le ocasionaron asuntos de gobierno, murió repentinamente este hombre célebre el 20 de Agosto de 1572, sin que se le pudieran administrar los Santos Sacramentos. Conviene no obstante advertir que pocos días ántes, el día de la Asunción de Nuestra Señora, había confesado y comulgado según tenía de costumbre el hacerlo en las grandes festividades de la Iglesia. Su cuerpo fué enterrado en el Convento de San Agustín de la misma ciudad, después de tributados los honores que correspondían á tan alta jerarquía. Su pueblo natal de Zumárraga, con un interés y entusiasmo, dignos de aplauso, ha solicitado la posesión de aquellos gloriosos restos y de presumir és que se cumplan sus buenos propósitos.

Hemos terminado la biografía de Legazpi. Al resucitar con este motivo su memoria, á cuantas consideraciones no se presta su recuerdo. España le debe aquella joya de Filipinas. La religión el que millones de habitantes recibieran la luz del Evangelio. Legazpi dió el primer soplo de vida á aquel país ante el mundo civilizado; el siglo décimo noveno en sus postrimerías ha recibido el último suspiro de la dominación española en aquellas posesiones. En aquel periodo brillantísimo de nuestra historia, se engarzó en la corona de España una nueva perla; en éste se le ha arrancado aquel precioso engaste. Legazpi inspiróles el amor á la madre patria; los sectarios del Katipunán inspiraron á aquellos hijos el odio á la raza española. Estaba previsto el desenlace. Se había izado la bandera de la rebelión y aquella enseña proclamaba la guerra á la religión. No se cuidó de atajar estos males y vino luego nuestra caída. Bien